

DECRETO N° 0743

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1709-A-01 originado en la presentación efectuada por la Asociación Deportiva de Patín ALTA BARDA Neuquén - Patagonia Argentina, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Obra: **"REPAVIMENTACIÓN PISTA PATINÓDROMO BARRIO ALTA BARDA"** con un Presupuesto Oficial de \$ 24.000,00 y un plazo de ejecución previsto en diez (10) días corridos;

Que a fs. 1 y 2 la Asociación citada en el Visto, solicita reasfaltar el Patinódromo del barrio Alta Barda, dado que la cinta asfáltica se encuentra en condiciones desfavorables, imposibilitando la normal realización de competencias en el orden local y nacional;

Que a fs. 3 el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva el Pliego Técnico obrante a fs. 4/24 para su contratación;

Que a fs. 3 la señora Subsecretaria de Obras Públicas autoriza la contratación de los trabajos solicitados;

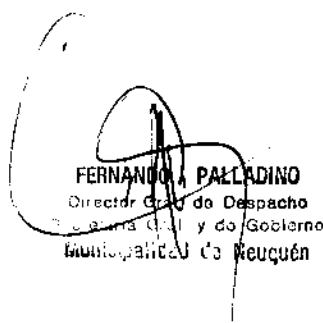
Que a fs. R-28 el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico sugiere declarar la obra de interés municipal;

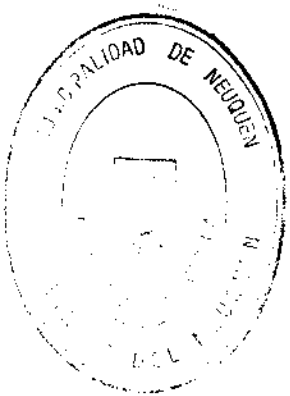
Que a fs. R-29 luce Decreto N° 0311/01 donde se declara de interés municipal la II Fecha del Torneo Nacional de Clubes de Patín Carrera 2001, que se realizó entre el 10 y el 15 de abril de 2001;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a tres (3) empresas del ramo para la cotización de la obra "REPAVIMENTACIÓN PISTA PATINÓDROMO BARRIO ALTA BARDA";

Que realizada la apertura el día 22 de marzo de 2001, se presentaron tres (3) ofertas, resultando la de menor precio la presentada por la firma LAUTEC S.R.L., que lo hizo por \$ 25.680,00, según consta en Acta de fs. R-33;

Que la División de Recupero Financiero informa que la
///...2°


FERNANDO A. PALLADINO
Director General de Despacho
de la Oficina General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

presente obra será imputada a la Partida: 1A1332171-99;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Informe N° 130/01 la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Despacho a fin de que se dicte la norma legal según proyecto que luce a fs. 142/143, mediante el cual se convalide la Contratación Directa SEO N° 09/01 de la obra en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Legajo Técnico Legal confeccionado por la ----- Subsecretaría de Obras Públicas correspondiente a la obra: **"REPAVIMENTACIÓN PISTA PATINÓDROMO DE ALTA BARDA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)** y un plazo de ejecución previsto en diez (10) días corridos, obrante a fs. 04/R27 del Expediente SEO N° 1709-A-2001.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Contratación Directa SEO N° 09/01 ----- correspondiente a la obra: **"REPAVIMENTACIÓN PISTA PATINÓDROMO DE ALTA BARDA"** a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 25.680,00)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar, contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta

///...3º

FERNANDO PALLASINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y Gestión
Municipalidad de Neuquén

3º...///

en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 1A1332171-99.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO

FERNANDO MALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén